Naciones Unidas S/2005/673



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de octubre de 2005
Español
Original: inglés

Carta de fecha 26 de octubre de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitir con la presente mi segundo informe semianual sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004), en cumplimiento de la solicitud del Consejo de Seguridad, contenida en la declaración de su Presidente de fecha 19 de octubre de 2004 (S/PRST/2004/36), de que siguiera presentando informes semestrales al Consejo sobre la aplicación de la resolución.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**

05-57134 (S) 271005 271005

Segundo informe semianual del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004)

I. Introducción

1. El presente es mi segundo informe semianual al Consejo sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004), presentado en cumplimiento de la solicitud del Consejo, contenida la declaración de su Presidente de 19 de octubre de 2004 (S/PRST/2004/36), de que siguiera presentando informes semestrales al Consejo sobre la aplicación de la resolución.

2. En su resolución 1559 (2004), aprobada por el Consejo de Seguridad el 2 de septiembre de 2004, el Consejo, reiterando su firme apoyo a la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano, exhortó a todas las partes interesadas a que cooperasen plena y urgentemente con el Consejo para la aplicación plena de esa resolución y de todas las demás resoluciones relativas al restablecimiento de la integridad territorial, la soberanía plena y la independencia política del Líbano. El Consejo presentó además una serie de requisitos operacionales, entre ellos los siguientes:

a) La retirada del Líbano de todas las fuerzas extranjeras restantes;

b) La disolución y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas;

c) La extensión del control del Gobierno del Líbano a todo el territorio libanés;

d) El estricto respeto en todo el Líbano de la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano bajo la autoridad única y exclusiva de su Gobierno.

El Consejo declaró también su apoyo a un proceso electoral libre y limpio en las próximas elecciones presidenciales del Líbano, desarrollado con arreglo a normas constitucionales libanesas concebidas sin injerencia o influencia extranjeras.

3. En mi primer informe al Consejo de Seguridad, presentado el 1° de octubre de 2004 (S/2004/777), expuse la conclusión de que los requisitos que imponía la resolución no se habían cumplido. En mi segundo informe, que es el primer informe semianual sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) (S/2005/272), constaté que al 26 de abril de 2005 las partes interesadas habían realizado importantes y apreciables avances en la aplicación de algunas de las disposiciones que figuran en la resolución 1559 (2004), pero que todavía no se habían cumplido los requisitos enunciados en dicha resolución.

4. Con posterioridad a mi último informe al Consejo de Seguridad, de fecha 26 de abril de 2005, las partes interesadas han logrado nuevos y considerables avances en la aplicación de la resolución 1559 (2004). Se han cumplido una serie de requisitos operacionales derivados de la resolución 1559 (2004), entre ellos la retirada de las fuerzas sirias del Líbano y la celebración de elecciones legislativas libres y limpias. Quedan otros requisitos por cumplir, como los referentes a la disolución y el desarme de las milicias libanesas y no libanesas, la extensión del control del gobierno del Líbano a todo el territorio libanés y el restablecimiento pleno y el estricto

respeto de la soberanía, la unidad, la integridad territorial y la independencia política del Líbano, en particular mediante el restablecimiento de relaciones diplomáticas normales y la delimitación de las fronteras entre la República Árabe Siria y el Líbano.

II. Antecedentes

5. En los seis meses transcurridos desde mi último informe, de 26 de abril de 2005 (S/2005/272) la situación en el Líbano ha seguido siendo fluctuante. Varios acontecimientos preocupantes han afectado a la estabilidad del país, sobre todo los actos terroristas y la transferencia ilícita de armas y personas al Líbano desde el otro lado de la frontera.

6. El 2 de junio, el 21 de junio y el 25 de septiembre de 2005 varias personalidades libanesas fueron objeto de atentados con coches bomba en Beirut, como consecuencia de los cuales resultaron muertos Samir Qassir y George Hawi, y May Chidiac sufrió heridas graves. El 12 de julio de 2005 hubo otro intento de asesinato contra el Ministro de Defensa libanés, Elias Murr, a raíz del cual una persona perdió la vida y otras varias, entre ellas el Ministro, resultaron heridas. El 22 de julio, el 23 de agosto y el 16 de septiembre de 2005 se registraron otros atentados con bombas, que causaron la muerte a una persona y heridas a otras varias.

7. El Consejo de Seguridad condenó enérgicamente y en términos inequívocos estos atentados con bombas y la persistencia de asesinatos políticos y otros actos terroristas en el Líbano, en declaraciones de su Presidente de fecha 7 de junio de 2005 (S/PRST/2005/22) y 22 de junio de 2005 (S/PRST/2005/26), y en comunicados de prensa del mismo Presidente distribuidos el 12 de julio de 2005 y el 28 de septiembre del mismo año. Por mi parte, yo he condenado con la máxima contundencia los asesinatos del Sr. Qassir y el Sr. Hawi y la tentativa de asesinato del Sr. Murr y de la Sra. Chidiac. En repetidas declaraciones he instado a las autoridades libanesas a que enjuicien en breve a los autores y los instigadores de estos ataques terroristas. Con consecuencia de estos actos, numerosos dirigentes políticos libaneses han decidido irse al extranjero por largos períodos, temiendo por su vida.

8. El 7 de mayo de 2005, el general Michel Aoun regresó al país después de 14 años de exilio y creó el Movimiento Patriótico Libre con la finalidad de participar en las elecciones legislativas que dieron comienzo el 29 de mayo y concluyeron, después de cuatro rondas, el 19 de junio del mismo año. Las elecciones se saldaron con la clara victoria de la coalición constituida por el Movimiento para el Futuro, liderado por Saad Hariri, y el Partido Socialista Progresista, dirigido por Walid Jumblatt, que ganó 72 escaños. Una alianza entre el partido Amal y Hezbolah obtuvo 35 escaños, y el Movimiento Patriótico Libre de Michel Aoun ganó 21 escaños en el Parlamento, compuesto de 128 diputados.

9. Tras intensos debates y negociaciones entre los partidos políticos y el Presidente Lahoud, y no sin dificultades, el 19 de julio el Primer Ministro Fouad Seniora, antiguo Ministro de Hacienda perteneciente al Movimiento del Futuro, formó un nuevo Gobierno. El gabinete del Sr. Seniora está compuesto de 24 miembros, 15 de los cuales pertenecen al Movimiento del Futuro y cinco representan a la alianza shií, que incluye el Hezbolah. Por primera vez un miembro de Hezbolah, Mohammed Fneish, ha entrado en el Gobierno como Ministro de Agua y Energía. El 31 de julio el Gobierno obtuvo sobradamente el voto de confianza del Parlamento. Antes de esta fecha, el 18 de julio, el Parlamento recién elegido aprobó una moción para

indultar a Samir Geagea, líder de las Fuerzas Libanesas, que había pasado 11 años en la cárcel.

III. Aplicación de la resolución 1559 (2004)

10. Con posterioridad a mi informe de 26 de abril de 2005 se han registrado considerables avances en la aplicación de la resolución 1559 (2004). Se ha cumplido un cierto número de los requisitos operacionales derivados de la resolución 1559 (2004), pero no todos.

A. Retirada de las fuerzas extranjeras desplegadas en el Líbano

11. En mi informe de 26 de abril de 2005 señalé los compromisos contraídos por el Gobierno de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas para la plena retirada de sus tropas, sus equipos militares y su aparato de inteligencia del Líbano. Mencioné también la carta que me había enviado el Gobierno de la República Árabe Siria el 26 de abril de 2005, informándome de su retirada total del Líbano, en cumplimento de esos compromisos y del requisito formulado en la resolución 1559 (2004). En mi informe indiqué que todavía no había podido verificar que se hubiera producido la plena y completa retirada del Líbano de las tropas, los equipos militares y el aparato de inteligencia de Siria, pero que, con el acuerdo de los Gobiernos de la República Árabe Siria y del Líbano, había enviado una misión de las Naciones Unidas para efectuar esta verificación.

12. En el anexo a mi carta de 23 de mayo de 2005 (S/2005/331), presenté el informe de la misión de las Naciones Unidas encargada de verificar la plena y completa retirada de las fuerzas sirias del Líbano, de conformidad con la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad. En su informe, el equipo de verificación afirmó que “no había hallado fuerzas militares, activos o aparatos de inteligencia sirios en el territorio libanés” y llegó a la conclusión de que “a su mejor saber y entender, con la posible excepción de la zona de Deir Al-Ashayr, cuya situación no está clara ... se ha retirado plena y completamente del territorio del Líbano a las tropas y activos militares sirios”.

13. El equipo de verificación observaba también que “el retiro del aparato de inteligencia sirio ha sido más difícil de verificar ya que las actividades de inteligencia, por su propia naturaleza, a menudo son clandestinas”. La misión llegaba a la conclusión de que, a su leal saber y entender, “ningún miembro de la inteligencia militar siria permanece en el Líbano en lugares conocidos o con uniforme militar”, añadiendo que no había podido “llegar a la conclusión con certidumbre de que se ha retirado todo el aparato de inteligencia”.

B. Soberanía, integridad territorial, unidad e independencia política del Líbano

14. En su resolución 1559 (2004), el Consejo de Seguridad atribuye importancia primordial a la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano bajo la autoridad única y exclusiva del Gobierno en todo el país, y repite varias veces esta exigencia. En la declaración de su Presidente, de 4 de mayo de 2005 (S/PRST/2005/17), relativa a mi informe de 26 de abril de 2005, el Consejo recalcó que la plena independencia política del Líbano y el pleno ejercicio de su soberanía eran el objetivo último de la resolución 1559 (2004).

15. He seguido atribuyendo a esta cuestión la máxima prioridad en mis actividades y, preocupado por la continua inestabilidad de la situación política y de seguridad del Líbano, me he mantenido en muy estrecho contacto con las autoridades libanesas y con altos funcionarios de este país. Se ha ampliado o expandido la asistencia de las Naciones Unidas en varios sectores, a fin de contribuir a los esfuerzos del pueblo y el Gobierno del Líbano para reafirmar su soberanía, su unidad y su independencia política.

16. En mi informe al Consejo de 26 de abril de 2005, señalé tres elementos de especial importancia para el restablecimiento y el estricto respeto de la soberanía, la unidad y la independencia política del Líbano, a saber: a) la existencia y la influencia del aparato de inteligencia sirio en el Líbano; b) el establecimiento de una representación diplomática mutua entre la República Árabe Siria y el Líbano, y c) la celebración de elecciones parlamentarias libres y dignas de crédito en el país. Un cuarto elemento que reviste la misma importancia en este contexto, y que se ha planteado en relación con la retirada de las tropas, el equipo militar y el aparato de inteligencia de Siria, es la necesidad de que el Líbano y la República Árabe Siria lleguen a un acuerdo sobre las fronteras internacionales que separan a los dos países y su delimitación sobre el terreno. Además, mencioné el hecho de que aviones israelíes sobrevuelan el Líbano, violando su integridad territorial.

El aparato de inteligencia sirio en el Líbano

17. En los párrafos 12 y 13 *supra* llegaba a la conclusión de que no subsiste ninguna presencia visible o significativa de los servicios de inteligencia sirios en el Líbano. No obstante, en ocasiones ha habido informes que sugieren que estos servicios continúan actuando en el Líbano y que el aparato de inteligencia sirio sigue influyendo en los acontecimientos en este país.

18. Por consiguiente, he dado instrucciones urgentes al equipo de verificación de las Naciones Unidas para que regresen al Líbano y aclaren las cuestiones pendientes respecto de la retirada del aparato de inteligencia sirio, poniéndose en contacto con funcionarios libaneses, entre ellos personal de seguridad y con funcionarios sirios, y entrevistándose con civiles libaneses que puedan poseer información pertinente, así como con misiones diplomáticas y otros. La misión viajó por el país del 12 de junio hasta el 11 de julio del 2005, y me presentó su informe poco después.

19. El equipo de verificación celebró una extensa serie de consultas y reuniones, entre otros con destacadas personalidades políticas y oficiales de seguridad de Libia, así como con oficiales de seguridad sirios. El equipo observó que la relación entre el Líbano y la República Árabe Siria estaba cambiando, y que, al evaluar los informes y los rumores de la persistente actividad de los servicios de inteligencia sirios en el Líbano, debían tenerse en cuenta los estrechos vínculos históricos e incluso familiares existentes entre los dos países, así como el ambiente de temor, sospecha y murmuración prevaleciente en el Líbano. El equipo informó de que numerosas fuentes, entre ellas ministros, ex ministros y oficiales de seguridad, les habían indicado que, a su juicio, los servicios sirios de inteligencia actuaban en el Líbano. El equipo determinó que algunos de estos informes sobre la actividad de los servicios sirios eran verosímiles, pero que la mayoría eran exagerados. El equipo determinó también que era posible que algunos oficiales de inteligencia sirios hubieran hecho algunas visitas fugaces al Líbano después de la retirada de las tropas, y que era probable que oficiales de inteligencia sirios hicieran llamadas telefónicas para mantener redes de

contactos, reforzar su influencia y manipular sutilmente el entorno político. No obstante, el alcance y la finalidad de este tipo de actividades son difíciles de determinar. El equipo de verificación llegó a la conclusión, en particular, de que las llamadas telefónicas efectuadas en ocasión de las elecciones libanesas no habían sido muy frecuentes ni parecían haber tenido un impacto considerable en las elecciones.

20. En general, el equipo se confirmó en su anterior conclusión de que no había una presencia o una actividad visible o importante de los servicios sirios en el Líbano, aunque los estrechos vínculos, históricos y de otro tipo, existentes visiblemente entre ambos países también debían tenerse en cuenta al evaluar la posible persistencia de la influencia de los servicios de inteligencia sirios en el Líbano.

Establecimiento de una representación diplomática mutua

21. He seguido hablando de la cuestión del restablecimiento de una representación diplomática mutua con los Gobiernos de la República Árabe Siria y el Líbano. Ambos Gobiernos me han reiterado su intención de formalizar las relaciones entre los dos países. El 17 de octubre el Primer Ministro libanés Seniora me aseguró que su Gobierno aspira a establecer una relación con la República Árabe Siria “basada en la igualdad y en el respeto mutuo”. El Primer Ministro me dijo también que era favorable al establecimiento de relaciones diplomáticas mutuas entre los dos países en un futuro próximo.

22. En este contexto, he observado las complicaciones resultantes de la falta de una frontera claramente acordada y delimitada entre el Líbano y la República Árabe Siria, como observó la misión de las Naciones Unidas encargada de verificar la retirada plena y completa de todas las tropas, equipos militares y aparatos de inteligencia sirios del Líbano. El equipo señaló la presencia de un batallón de tropas sirias en la zona de Deir al-Ashayr, y dijo que no podía confirmar si este batallón se encontraba efectivamente en el Líbano o, como dijo su comandante del batallón, dentro del territorio sirio. He llegado a la conclusión de que, en el contexto de la formalización de los vínculos entre los dos países y para garantizar la soberanía, la independencia política y la unidad territorial del Líbano, es necesario un acuerdo oficial acerca de la frontera y su delimitación sobre el terreno. He tomado nota en particular de la declaración que me hizo el Primer Ministro Seniora el 17 de octubre, según la cual recientemente se habían reanudado las conversaciones entre los Gobiernos del Líbano y de la República Árabe Siria para la delimitación de la frontera entre los dos países, que habían dado comienzo en 1964 y se habían suspendido en 1975.

23. Yo espero que los Gobiernos del Líbano y de la República Árabe Siria tomarán medidas tangibles para formalizar los vínculos entre los dos países, en su condición de naciones soberanas e independientes, en un futuro próximo y antes de mi próximo informe al Consejo de Seguridad.

Elecciones parlamentarias en el Líbano

24. En mi último informe dije que la celebración de elecciones legislativas libres y dignas de crédito, de conformidad con normas constitucionales formuladas sin injerencia ni influencia extranjera, era un medio fundamental de reafirmar la plena soberanía, unidad e independencia política del Líbano. Observé que estas elecciones libres y dignas de crédito debían celebrarse en las fechas previstas y de conformidad con una ley electoral que fuera ampliamente aceptada por el pueblo libanés. Declaré también que había examinado con el Gobierno del Líbano la posibilidad de conceder

asistencia técnica de las Naciones Unidas, previa solicitud del Gobierno, y que había alentado la idea de que se invitase a observadores internacionales a vigilar las elecciones, y estaba en espera de una solicitud en este sentido del Gobierno del Líbano.

25. Poco después de presentar mi informe se aprobó la ley electoral de 2000, ampliamente aceptada por la mayoría de los partidos libaneses, como base para la celebración de las elecciones, después de que el Parlamento no hubiese conseguido aprobar el proyecto de ley existente, presentado por el Gobierno del ex Primer Ministro Karami. Las Naciones Unidas recibieron una solicitud de asistencia técnica electoral del Gobierno del Líbano, en respuesta a la cual el 3 de mayo de 2005 se envió al Líbano un equipo de las Naciones Unidas compuesto de funcionarios de la División de Asistencia Electoral, con objeto de proporcionar asistencia técnica en la organización de las elecciones y la coordinación de los observadores electorales.

26. Las elecciones parlamentarias libanesas se celebraron en cuatro rondas, la primera de las cuales tuvo lugar el 29 de mayo de 2005, dos días antes del término de la legislatura. Las votaciones continuaron hasta la cuarta y última ronda, el 19 de junio de 2005. En una declaración que hice pública el 20 de junio, felicité al pueblo y al Gobierno del Líbano por el éxito de las elecciones, que habían sido creíbles y técnicamente bien organizadas, en un entorno libre y no violento. El Consejo de Seguridad, en la declaración de su Presidente de 22 de junio de 2005 (S/PRST/2005/26), elogió el carácter libre y digno de crédito de la votación y rindió homenaje al pueblo libanés por su adhesión inquebrantable a la democracia, la libertad y la independencia.

27. Por primera vez en la historia del Líbano, y en respuesta a una petición del Gobierno, las elecciones estuvieron vigiladas por más de 100 observadores electorales internacionales, entre ellos una nutrida misión de observadores electorales de la Unión Europea, compuesta de observadores a corto y largo plazo y expertos electorales. Las Naciones Unidas intervinieron activamente en el proceso electoral prestando asistencia técnica y coordinando los equipos multinacionales de observadores electorales.

28. La misión de observadores de la Unión Europea evaluó el entero proceso electoral, incluido el marco jurídico, el entorno político y la campaña, los preparativos electorales, la votación y el recuento, así como el período postelectoral, y estimó que las votaciones “estuvieron bien organizadas y se efectuaron pacíficamente, en el marco existente para las elecciones”. Los observadores recalcaron que era necesaria una reforma urgente del marco jurídico y electoral, ya que no había disposiciones relativas a la celebración de campañas electorales, y que era necesario regular la transparencia financiera de la campaña. Observaron también que todavía no se habían aplicado algunas de las principales disposiciones constitucionales, basadas en el Acuerdo de Taif, entre ellas la creación de un sistema parlamentario bicameral y la reducción del papel de la confesionalidad en la vida pública. Los observadores señalaron las deficiencias en la administración de las elecciones y las achacaron al sistema de registro de votantes, que precisaba de una urgente reforma.

29. Estas conclusiones subrayaban la necesidad de seguir trabajando para garantizar la libertad y la credibilidad del proceso electoral en el Líbano. Los sectores señalados concretamente eran el sistema de representación política y el marco electoral, respecto de los cuales había que tratar de superar la fuerte influencia del confesionalismo; la ley electoral, que tenía que redactarse en breve y debía ser de carácter incluyente; la delimitación de los distritos electorales de conformidad con los

principios de la igualdad del voto, y la representación política adecuada; el registro de los votantes, las papeletas de voto y la financiación de la campaña.

30. A petición de las autoridades del Líbano, sigo esforzándome en ayudar al pueblo libanés a establecer un marco jurídico e institucional adecuado y duradero para garantizar la celebración de elecciones libres y leales en el Líbano. Las Naciones Unidas sigue prestando asistencia a la Comisión Nacional Libanesa, grupo especial compuesto de personalidades destacadas que fueron nombradas por el Gobierno del Primer Ministro Seniora inmediatamente después de celebradas las elecciones parlamentarias, a fin de redactar una nueva ley electoral de carácter permanente. Aunque esta labor es necesaria para garantizar la amplia libertad y credibilidad de los procesos electorales en el Líbano, yo observo ya que se ha cumplido el requisito operacional de la celebración de elecciones libres y dignas de crédito, derivado de la resolución 1559 (2004).

Vuelos de aviones israelíes sobre el Líbano, que violan la integridad territorial libanesa

31. Con posterioridad a mi informe al Consejo, de 26 de abril de 2005, los aviones israelíes han seguido violando regularmente la integridad territorial libanesa, sobrevolando el espacio aéreo del Líbano. El Gobierno de Israel continúa afirmando que estos sobrevuelos se realizan por razones de seguridad. Mis representantes en la región y yo mismo hemos mantenido nuestra exhortación a Israel para que ponga fin a estos sobrevuelos.

C. Extensión del control del Gobierno del Líbano a todo el territorio libanés

32. El Consejo de Seguridad en su resolución 1559 (2004) apoyó la extensión del control del Gobierno del Líbano a todo el territorio libanés. Además, el Consejo exhortó a todas las partes interesadas a que cooperasen plena y urgentemente con el Consejo de Seguridad para la aplicación plena de esa resolución y todas las demás resoluciones relativas al restablecimiento de la integridad territorial, la soberanía plena y la independencia política del Líbano.

33. En mi informe al Consejo de 1° de octubre de 2004 señalé que el Gobierno del Líbano no había extendido su control a la totalidad de su territorio, y lo reafirmé en mi informe de 26 de abril de 2005.

34. Diversos incidentes ocurridos en los últimos seis meses han puesto de manifiesto que el Gobierno del Líbano no ejerce todavía pleno control sobre la totalidad de su territorio[1]. Me preocupó en especial que a comienzos de junio de este año el ejército libanés pareció reducir su presencia y control en la zona sur del país, y Hezbolá fortaleció su presencia como respuesta. Las autoridades del Líbano me informaron de que la reducción de la presencia del ejército formaba parte de un redespliegue general del ejército en todo el país como resultado de la reducción de su número de efectivos de 60.000 a 40.000. Cuando las Naciones Unidas expresaron su preocupación, el 1º de julio el ejército libanés volvió a restablecer su presencia original.

[1] Esos incidentes se describen con más detalle en mi informe sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, de 21 de julio de 2005 (S/2005/460).

35. A lo largo de la Línea Azul ha prevalecido una frágil calma durante la mayor parte del período transcurrido desde mi informe anterior, aunque frecuentes violaciones produjeron, en un caso de deterioro grave, muertos y heridos. El 29 de junio se produjo un incidente particularmente desconcertante, un intenso tiroteo entre Hezbolá e Israel que causó la muerte de un soldado de las Fuerzas de Defensa de Israel, heridas a otros cuatro y la muerte de dos combatientes de Hezbolá. El Consejo de Seguridad formuló una declaración a la prensa sobre el incidente en la que reiteró su llamamiento al Gobierno del Líbano para que extendiera su control sobre todo su territorio, inclusive mediante el despliegue de las fuerzas armadas libanesas, ejerciera su monopolio sobre el uso de la fuerza y pusiera fin a todos los ataques originados desde su territorio. En julio y agosto de este año se produjeron otros incidentes de ese tipo a lo largo de la Línea Azul iniciados desde el territorio libanés.

36. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1614 (2005), pidió al Gobierno del Líbano que ampliara y ejerciera plenamente su autoridad única y efectiva en todo el sur del país, en particular mediante el despliegue de las fuerzas armadas y de seguridad del Líbano, en número suficiente, a fin de asegurar un ambiente de calma en toda la región, incluso a lo largo de la Línea Azul, mantuviera el control y el monopolio del uso de la fuerza en todo su territorio y evitara que se lanzasen ataques desde el Líbano hacia el otro lado de la Línea Azul. También observó con beneplácito mi intención de analizar con el Gobierno del Líbano los próximos pasos en los preparativos para extender la autoridad del Gobierno en el sur del país. He continuado mi diálogo con las autoridades libanesas sobre esa cuestión y espero con interés que cumplan prontamente esas obligaciones. En ese contexto, me alienta que el Gobierno del Primer Ministro Seniora me asegurara que haría lo posible por ejercer su monopolio sobre el uso de la fuerza y mantener su control en todo el territorio del Líbano mediante un diálogo nacional con todas las partes pertinentes, y su afirmación de que ha empezado a tomar medidas a tal efecto.

37. Además, el Primer Ministro Seniora me informó de que recientemente aumentó el despliegue de las fuerzas armadas libanesas a lo largo de la frontera con la República Árabe Siria a fin de detener la transferencia ilícita de armas y personas. Me informó también de que en las últimas semanas las fuerzas armadas libanesas habían instalado puestos de control y aumentado su presencia alrededor de posiciones de grupos armados palestinos al sur de Beirut y en el Valle de la Beqaa y que el Gobierno del Líbano había comenzado un diálogo con esos grupos sobre la cuestión de sus armas.

D. Disolución y desarme de las milicias libanesas y no libanesas

38. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1559 (2004) pidió que se disolvieran y desarmaran todas las milicias libanesas y no libanesas. En mi informe al Consejo de 1º de octubre de 2004 afirmé que, a pesar de que el Gobierno del Líbano había logrado reducir significativamente el número de milicias presentes en el Líbano, seguían existiendo varios elementos armados. Afirmé que el más importante de esos grupos era Hezbolá. En mi último informe, de 26 de abril de 2005, señalé que seguiría dialogando con algunas partes interesadas sobre la cuestión de la disolución y el desarme de las milicias libanesas y no libanesas, y que las Naciones Unidas aún no habían llegado a conclusiones de carácter operacional sobre esa cuestión. También recordé que en el Acuerdo de Taif de 1989, al igual que en la

resolución 1559 (2004), se exhortaba a que se disolvieran todas las milicias libanesas y no libanesas y se entregaran las armas al Gobierno del Líbano.

39. Como afirmé en mi informe al Consejo de Seguridad de 1º de octubre de 2004, además de Hezbolá hay otras milicias palestinas en el Líbano. Esos grupos armados han disfrutado de una autonomía relativa dentro de los campamentos de refugiados palestinos, en los que normalmente no entran las autoridades libanesas. Aunque no se han producido cambios fundamentales en el estatus de esos grupos, varios informes recientes han sugerido un aumento de la corriente de armas y personal desde la República Árabe Siria hacia algunos de esos grupos. Varios oficiales superiores libaneses y otros oficiales me han planteado esa cuestión. El Gobierno de la República Árabe Siria me informó de que era cierto que había contrabando de armas y personas a través de la frontera entre Siria y el Líbano, si bien en las dos direcciones.

40. El Gobierno del Líbano me comunicó que en las últimas semanas había adoptado medidas significativas para restringir esa corriente de armas y personas y la libre circulación de armas y elementos armados de y hacia los campamentos de refugiados palestinos en el Líbano, en particular desde fines de septiembre de 2005. Las fuerzas armadas libanesas reforzaron su despliegue a lo largo de la frontera con la República Árabe Siria y aumentaron sus patrullas mecanizadas y a pie. El Gobierno del Líbano también me informó de que las fuerzas armadas libanesas habían aumentado más su presencia, habían erigido nuevos puestos de control y habían reforzado los controles alrededor de posiciones de grupos armados palestinos con sede en la República Árabe Siria al sur de Beirut y en el Valle de la Beqaa. El 7 de octubre el ejército libanés hizo incursiones contra puestos controlados por grupos armados palestinos con sede en la República Árabe Siria en el Valle de la Beqaa en las que se confiscaron armas. El Gobierno del Líbano me informó de que las fuerzas armadas libanesas también detuvieron y deportaron a varios infiltrados de origen palestino que llevaban documentos de identificación sirios.

41. He tomado nota de las garantías del Gobierno del Líbano de que "las armas no son necesarias fuera de los campamentos de refugiados [palestinos], no sirven a la causa palestina y no son aceptadas por los libaneses", como afirmó el Primer Ministro Seniora el 7 de octubre. El Sr. Seniora también me subrayó su determinación de continuar el diálogo interno para lograr el desarme pacífico de los grupos armados palestinos, sin enfrentamientos con esos grupos. El 13 de octubre el Consejo de Ministros aprobó unánimemente la posición del Primer Ministro de "rechazar toda presencia armada palestina fuera de los campamentos de refugiados palestinos". El Primer Ministro también me ha informado de que, como primera medida, intentará establecer el orden y el control de esos grupos armados palestinos dentro de los campamentos.

42. En este contexto, también he tomado nota en particular del llamamiento del Primer Ministro Seniora "a los dirigentes sirios para que, en este caso, ejerzan la moderación necesaria mediante sus vínculos con las facciones palestinas". He tomado nota además del compromiso del Primer Ministro Seniora de que el Estado libanés y sus instituciones de seguridad tienen el deber de garantizar la seguridad del pueblo, sus ciudadanos y sus invitados, incluidos los palestinos. Cabe destacar que otros representantes superiores libaneses, como el ex Primer Ministro Najib Miqati, han afirmado que "no debe haber armas dentro o fuera de los campamentos".

43. En una declaración pública emitida el 4 de octubre en Damasco, el Frente Popular para la Liberación de Palestina-Comando General, con sede en la República

Árabe Siria, manifestó su firme objeción a la insistencia de “algunas partes del Gobierno libanés” a “abordar la cuestión de las armas palestinas desde una perspectiva de seguridad estricta […] para aplicar rápidamente la resolución 1559 (2004)”. En su declaración, el Frente Popular para la Liberación de Palestina-Comando General rechazó la aplicación de la resolución 1559 (2004), afirmando que “el intento de sacrificar las armas de los palestinos del Líbano en línea con la resolución 1559 (2004) no será recibido con el silencio o la avenencia”, y que el Primer Ministro Seniora sería “directamente responsable de las medidas hostiles contra nuestro pueblo palestino adoptadas bajo la guisa de una campaña de desinformación política y en los medios de comunicación”. El 7 de octubre, en respuesta a la alerta total declarada para las fuerzas armadas libanesas, los grupos armados palestinos declararon una alerta similar.

44. El 8 de octubre de 2005, el Primer Ministro Seniora celebró conversaciones históricas, las primeras de ese tipo, con representantes de los grupos palestinos en el Líbano sobre la cuestión de sus armas. Los grupos palestinos asistieron a conversaciones separadas con dos delegaciones. El primer grupo representó a las facciones que pertenecen a la Organización de Liberación de Palestina (OLP). Los miembros de esa delegación acordaron con el Primer Ministro “iniciar la organización de la presencia armada palestina en los campamentos para garantizar la seguridad”. El Primer Ministro Seniora llegó a un acuerdo con los miembros de la segunda delegación, integrada por grupos armados palestinos con sede en Damasco[2], para crear una comisión de seguimiento a fin de debatir todas las cuestiones, incluida la de las armas. El 13 de octubre el gabinete libanés, habiendo aprobado unánimemente la posición del Primer Ministro, decidió establecer esa comisión, con el objetivo de resolver mediante el diálogo la cuestión de las armas palestinas dentro de los campamentos.

45. He mantenido un estrecho contacto con los dirigentes de la OLP y la Autoridad Palestina, que me han garantizado su apoyo a la plena aplicación de todas las disposiciones de la resolución 1559 (2004). El Presidente de la OLP y de la Autoridad Palestina, Sr. Mahmoud Abbas, afirmó públicamente que la posición adoptada por algunos grupos palestinos no reflejaba la de la OLP, y subrayó que los palestinos “eran huéspedes en el Líbano”, que “respetaban las leyes y la seguridad del Líbano”. El Presidente Abbas también me dijo que “la transferencia ilícita de cantidades sustanciales de armas a los campamentos de refugiados por conducto de algunos grupos palestinos representa un riesgo para el Líbano y no ayuda a la causa palestina”. En este contexto, quisiera también destacar que el Presidente Abbas se ha referido a la solicitud de la Autoridad Palestina de establecer una misión diplomática de Palestina en Beirut, que contribuiría a formalizar las relaciones entre los pueblos libanés y palestino. Apoyo plenamente esta iniciativa.

46. A instancias mías, el Primer Ministro Seniora y el Presidente Abbas se reunieron en París el 18 de octubre para debatir cuestiones relacionadas con la presencia de refugiados palestinos en el Líbano. En una declaración conjunta los dos dirigentes subrayaron la necesidad de respetar la soberanía y la independencia política del Líbano, y las leyes y las necesidades de seguridad libanesas. Expresaron su preocupación por la transferencia ilícita de armas y personas a grupos palestinos en el Líbano, ya que consideraban que tenía efectos negativos en la soberanía y la

[2] Incluyen el Frente Popular para la Liberación de Palestina-Comando General, Hamas, la Yihad Islámica y Al-Saiqa.

independencia política del Líbano y no ayudaban a la causa Palestina. En la declaración, el Presidente Abbas también expresó su pleno apoyo a las medidas adoptadas por el Gobierno del Líbano en las últimas semanas para prohibir que se lleven armas fuera de los campamentos de refugiados palestinos, poner fin a las transferencias ilícitas de armas y personas y ejercer su monopolio sobre el uso de la fuerza y su control sobre todo su territorio. El Presidente Abbas y el Primer Ministro Seniora consideraron además la posibilidad de establecer un diálogo libanés-palestino sobre el bienestar social y económico, la seguridad y la representación de los refugiados palestinos en el Líbano. Los dos dirigentes destacaron que ese diálogo debería conducir a la plena aplicación de las disposiciones pertinentes del Acuerdo de Taif y todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las armas de las milicias palestinas en el Líbano, pero sin enfrentamientos entre las autoridades libanesas y los grupos palestinos. Las dos partes acordaron continuar su diálogo con miras a fortalecer sus relaciones bilaterales de tal manera que pudieran establecer representaciones diplomáticas mutuas.

47. No se han producido cambios notables en el estado operacional y las capacidades de Hezbolá, que según sus propios dirigentes dispone de más de 12.000 misiles[3].

48. Muchos libaneses continúan manteniendo que Hezbolá no es una milicia sino un "movimiento de resistencia legítimo", que lucha por liberar la zona de las granjas de Shebaa de la ocupación israelí. Esa interpretación de la condición de las granjas de Shebaa, como he señalado repetidamente, no sólo en mis informes anteriores sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) sino en otras partes, sigue siendo incompatible con la posición de las Naciones Unidas (véase el anexo). En mi informe al Consejo de Seguridad de 16 de junio de 2000 (S/2000/590) confirmé que a esa fecha Israel había cumplido los requisitos de las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) del Consejo de Seguridad de "retirar sus fuerzas de todo el territorio libanés". El Consejo hizo suyas esas conclusiones en la declaración de su Presidencia (S/PRST/2000/21) de 18 de junio de 2000. Tanto el Consejo de Seguridad como yo hemos afirmado repetidamente que la zona de las granjas de Shebaa no forma parte del Líbano. Por tanto, no se puede considerar legítima cualquier "resistencia" libanesa para "liberar" la zona de la ocupación continuada israelí. Además, aunque fuera legítima la reclamación libanesa de la zona de las granjas de Shebaa, el Gobierno del Líbano sólo sería responsable de resolver la reclamación de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

49. El Gobierno del Líbano me ha garantizado que sigue comprometido con la aplicación de todas las disposiciones de la resolución 1559 (2004), pero necesita tiempo. En particular, el Primer Ministro Seniora me ha informado de que se está celebrando un diálogo interno sobre la disposición de la resolución relativa a la disolución y el desarme de las milicias, que ha iniciado recientemente, y está decidido a que concluya con éxito. En este contexto, el Primer Ministro Seniora ha pedido que continúe la asistencia y el apoyo de las Naciones Unidas para ese diálogo interno a fin de resolver la cuestión de las milicias libanesas y no libanesas en el Líbano, en plena conformidad con el Acuerdo de Taif.

50. Cabe señalar que el Gobierno del Líbano ha incluido en el Gabinete a Hezbolá, que como señalé en mi informe anterior sobre la aplicación de la resolución 1559

[3] Secretario General de Hezbolá, Sheikh Nasrallah, en su discurso con motivo del "Día de resistencia y liberación", en Bint Jubayl el 25 de mayo de 2005.

(2004), también funciona como partido político. Por primera vez un miembro de Hezbolá tiene una cartera ministerial. También cabe señalar que los dirigentes de Hezbolá han afirmado que están dispuestos a aceptar “cualquier debate interno, cualquier garantía y cualquier solución que mantenga la eficiencia y la capacidad de la resistencia para disuadir y proteger. Los detalles podrían ser objeto de debate …. Se trata de un asunto libanés relacionado con nuestro destino y que nos concierne a todos. Por tanto, sentémonos y conversemos”[4]. Si bien la inclusión de Hezbolá en el Gobierno y esas declaraciones recientes de la dirección del grupo subrayan la importancia de un diálogo interno y la posible transformación de Hezbolá de milicia armada en partido político, también se debe destacar que es contradictorio que funcione como partido político y milicia. Es imposible reconciliar que se lleven armas fuera de las fuerzas armadas oficiales con la participación en el poder y en el gobierno en una democracia.

51. He seguido dialogando con las partes pertinentes no libanesas sobre la cuestión del desarme y la disolución de las milicias libanesas y no libanesas. Continuará este diálogo.

IV. Observaciones

52. El Líbano ha sufrido 14 bombardeos en un año desde el pasado mes de octubre, lo que refleja la situación de continua inestabilidad que vive el país. Es necesario poner fin a estos actos de terror e intimidación, que constituyen un atentado no sólo contra los ciudadanos libaneses sino también contra los principios de toda sociedad democrática abierta, incluido el de la libertad de prensa. Afortunadamente, el terror causado por los bombardeos, asesinatos e intentos de asesinato, no ha conseguido desestabilizar el Líbano, impedir la celebración de elecciones parlamentarias libres y dignas de crédito ni socavar la unidad nacional ni la independencia política del país.

53. Desde mi informe al Consejo de 26 de abril de 2005, las partes interesadas han avanzado considerablemente en la aplicación de la resolución 1559 (2004). La retirada de las tropas y los activos militares sirios y la celebración de elecciones legislativas libres y dignas de crédito son requisitos que ya se han cumplido. También se ha progresado en la aplicación de reformas electorales más amplias, con la asistencia de las Naciones Unidas. La cuestión de la disolución y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas está siendo objeto de un diálogo que se está desarrollando tanto a nivel interno como entre libaneses y palestinos. El diálogo que he mantenido con el Gobierno del Líbano sobre la extensión de su control a todo el territorio nacional ha resultado alentador. No obstante, todavía quedan resultados tangibles por alcanzar en estos dos ámbitos, por lo que seguiré trabajando en este sentido.

54. Tras la retirada de la República Árabe Siria del Líbano, ha llegado también el momento de comenzar a definir nuevamente la relación entre estos dos países vecinos que a lo largo de la historia han sido tan cercanos. La formalización de las relaciones en esta próxima etapa será muy importante y reflejará los progresos que ambas partes siguen realizando para alcanzar la restauración y el respeto plenos de la soberanía, integridad territorial, unidad e independencia política del Líbano.

---

[4] Secretario General de Hezbolá, Sheikh Nasrallah, en su discurso televisado con motivo del “Día de resistencia y liberación”, en Bint Jubayl, el 25 de mayo de 2005.

55. Desafortunadamente, debido a la inexistencia de una frontera claramente demarcada y acordada entre el Líbano y la República Árabe Siria, han surgido complicaciones que han dejado patente la necesidad de que ambos países realicen una demarcación de la frontera sobre el terreno y firmen un acuerdo oficial al respecto. Las dificultades surgidas han tenido que ver, entre otras cosas, con la verificación de la retirada total de la República Árabe Siria, debido a la presencia de un batallón del ejército sirio en Deir al-Ashayr en una localidad que las Naciones Unidas no han conseguido determinar si está en territorio libanés o sirio. También ha habido problemas relacionados con el control de la frontera entre el Líbano y Siria y con la transferencia ilegal de armas y personas a grupos armados palestinos en el Líbano, que podría amenazar los esfuerzos encaminados a impulsar la soberanía, integridad territorial, unidad e independencia política del país. Reitero mi esperanza de que la formalización de las relaciones bilaterales contribuya en gran parte a aliviar la situación. Recibí con agrado la declaración que me presentó el Primer Ministro Seniora el 17 de octubre, en la que se manifestó a favor de establecer misiones diplomáticas mutuas y reanudar lo antes posible las conversaciones bilaterales.

56. El Líbano está viviendo un período de transición de gran importancia. Los acontecimientos ocurridos en el país desde el 3 de septiembre de 2004 han llevado al pueblo libanés a romper su silencio y expresarse claramente. Se han roto tabúes del pasado y se está debatiendo sobre cuestiones que antes se consideraban demasiado delicadas para discutir abiertamente. Durante los últimos seis meses, con la celebración de elecciones parlamentarias por primera vez desde la retirada de Siria y la formación de un nuevo Gobierno, el Líbano ha iniciado una nueva fase de su historia, en la que el pueblo libanés tal vez logre olvidar por fin su trágico pasado, unirse y labrarse un nuevo futuro basado en la libre determinación, la independencia, la coexistencia y la paz.

57. Todas las partes necesitan tolerancia y tiempo para ajustarse a las nuevas circunstancias. En este contexto, resulta positivo que las autoridades libanesas y la comunidad internacional, por conducto del grupo básico encargado del Líbano, en que participan las Naciones Unidas, Egipto, la Arabia Saudita, la Comisión Europea, el Banco Mundial, los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido, Italia, la Federación de Rusia y la Unión Europea, hayan empezado a colaborar estrechamente para aplicar los planes de reforma del Gobierno en los ámbitos político, económico e institucional, con el objeto de promover la estabilidad en el país y en la región en general. Las Naciones Unidas siguen comprometidas a apoyar el proceso de reforma, contribuir al continuo desarrollo de las instituciones democráticas y colaborar con el Gobierno y el pueblo del Líbano para reafirmar la soberanía, unidad e independencia política del país.

58. Me causó gran preocupación el hecho de que, poco después de retirar sus tropas, activos militares y aparato de inteligencia, la República Árabe Siria impidiera la entrada a su territorio de los camiones procedentes del Líbano. El cierre de la frontera repercutió considerablemente en la economía libanesa, que sigue en una situación difícil y sólo podrá recuperarse con la ayuda de todos los asociados regionales e internacionales del país. Observé con alivio que los Gobiernos de la República Árabe Siria y el Líbano resolvieron la crisis pocas semanas después.

59. Las fuerzas armadas del Líbano deben demostrar que pueden garantizar la seguridad en todo el país en un momento en que el ejército está reduciendo considerablemente sus efectivos. En este contexto, tomé nota con satisfacción del aumento de

las operaciones y la visibilidad de las fuerzas armadas del Líbano a principios de junio de 2005, durante las elecciones parlamentarias celebradas en el sur. Las fuerzas armadas intervinieron en varias ocasiones para controlar manifestaciones e impedir que los manifestantes se acercaran a la Línea Azul. También he tomado nota del reciente aumento de la presencia y participación de las fuerzas armadas del Líbano en zonas donde hay grupos armados palestinos. Se trata de medidas positivas que han de permitir al Gobierno del Líbano extender su control a todo el territorio nacional y recuperar su monopolio del uso de la fuerza en todo el territorio. No obstante, como he declarado antes, se debe hacer más por atender el llamamiento del Consejo de Seguridad para que se adopten medidas concretas a fin de asegurar la restauración de la autoridad gubernamental efectiva en todo el sur del Líbano, incluso mediante el despliegue de más tropas libanesas, y la extensión del control del Gobierno a todo el territorio nacional.

60. Cabe señalar también que tras la retirada de la fuerza militar y el servicio de inteligencia sirios, los servicios libaneses de seguridad e inteligencia deben volver a granjearse la confianza de la sociedad. En este contexto, deseo destacar que las autoridades libanesas han tomado medidas para nombrar nuevos directores generales permanentes profesionales, que inspiren confianza en la sociedad, y para cambiar el personal, la mentalidad, la capacitación y el equipo de sus servicios de seguridad e inteligencia. La transición tardará años en realizarse pero observo que el proceso de reforma ha comenzado, como lo demuestran los nombramientos aprobados por el Consejo de Ministros del Líbano el 4 de octubre. También cabe destacar, la declaración hecha por el Primer Ministro Seniora en una sesión parlamentaria sobre asuntos de seguridad, celebrada el 5 de octubre, en que manifestó la intención de su Gobierno de establecer un Estado seguro, no un Estado de seguridad, y afirmó que los libaneses tienen derecho a sentirse seguros por fin, después de 30 años de tensiones políticas e inseguridad.

61. Si bien se ha iniciado un diálogo interno sobre la cuestión de las armas de las milicias libanesas y no libanesas en el Líbano, sigue habiendo varios motivos de preocupación fundamentales. Como he señalado, un grupo que participa en el proceso político democrático de formación de opiniones y adopción de decisiones no puede poseer al mismo tiempo una capacidad operacional armada autónoma al margen de la autoridad del Estado. Más generalmente, la existencia de grupos armados que desafían al Gobierno legítimo, al que por definición corresponde el monopolio del uso de la fuerza en todo su territorio, es incompatible con la restauración y el pleno respeto de la soberanía, integridad territorial, unidad e independencia política del país.

62. Considero señales alentadoras el mecanismo oficial de diálogo interno establecido sobre la cuestión de las armas de las milicias palestinas en el Líbano y la cumbre histórica celebrada recientemente entre el Primer Ministro Seniora y el Presidente Abbas. Los dos dirigentes sentaron las bases para un diálogo continuo entre el Líbano y los palestinos, que a mi juicio constituye una importante medida para superar definitivamente un pasado difícil y reafirmar la soberanía e independencia política del Líbano. Apoyo firmemente la formalización del diálogo entre libaneses y palestinos mediante la creación de un comité bilateral que se reúna periódicamente con el objetivo de establecer relaciones diplomáticas oficiales. También espero con interés la formalización del diálogo nacional actual sobre las cuestiones del desarme y la disolución de las milicias libanesas. Me comprometo a asegurar la asistencia de

las Naciones Unidas en ambos procesos de diálogo en respuesta a la petición que me remitió el Primer Ministro Seniora.

63. Si bien se han logrado progresos importantes, seguiré asignando la máxima prioridad a la plena restauración de la soberanía e independencia política del Líbano a la hora de asistir a las partes en la aplicación de la resolución 1559 (2004) en los próximos meses. En particular, me centraré en colaborar con las autoridades libanesas para que el Gobierno logre ejercer su control y autoridad en todo el país, sin tener que enfrentarse a grupos independientes libaneses y no libaneses que actúan sin supervisión.

64. Reitero mi llamamiento urgente a todas las partes interesadas para que cumplan sin demora todos los requisitos impuestos por la resolución 1559 (2004) y apliquen plenamente esa resolución y las demás resoluciones relativas a la restauración de la integridad territorial, la plena soberanía y la independencia política del Líbano, en particular la resolución 1614 (2005).

65. Sigo convencido de que la aplicación de la resolución 1559 (2004) debe realizarse de la forma en que mejor pueda asegurarse la estabilidad y unidad del Líbano, la República Árabe Siria y la región en general. En este contexto, también sigo comprometido con la aplicación de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y, ulteriormente, con el logro de una paz justa, duradera y general en el Oriente Medio.

66. Permanezco a disposición del Consejo de Seguridad y estoy preparado para seguir ayudando a las partes a aplicar cabalmente la resolución 1559 (2004).

Anexo

1. Después de que el Gobierno de Israel me notificara de su intención de retirarse del Líbano meridional y cumplir plenamente las obligaciones impuestas por las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) del Consejo de Seguridad, presenté al Consejo un informe de fecha 22 de mayo de 2000 (S/2000/460) en que se exponían los requisitos para la plena aplicación de las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978).

2. En ese informe señalé que había consultado un total de 81 mapas, 25 de ellos publicados por los Gobiernos del Líbano y la República Árabe Siria, y que tenía en mi poder 10 mapas publicados después de 1966 por diversas instituciones gubernamentales libanesas, incluidos el Ministerio de Defensa y el ejército, en los que las tierras agrícolas en cuestión quedaban situadas en territorio sirio, con la excepción de un mapa libanés de 1966 de autenticidad dudosa. Además, señalé que la zona en cuestión se había incluido regularmente en la zona de operaciones de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) desde 1974, circunstancia que no había sido contestada por ninguna de las partes ni había cambiado siquiera cuando se estableció la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) en 1978.

3. Basándome en pruebas jurídicas, cartográficas e históricas, y señalando siempre que la zona estaba ocupada por Israel y quedaba sujeta, por lo tanto, a lo dispuesto en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, concluí que la zona de las granjas de Shab'a revindicada por el Líbano no podía considerarse territorio libanés, sin perjuicio de cualquier "acuerdo sobre fronteras internacionalmente reconocidas por el Líbano y la República Árabe Siria deseen concluir en el futuro". Posteriormente, presenté al Consejo un informe de fecha 16 de junio de 2000 (S/2000/590), en el que concluí que Israel había cumplido los requisitos definidos y que las fuerzas israelíes se habían retirado del Líbano en cumplimiento de la resolución 425 (1978), es decir, que se habían retirado de todo el territorio libanés.

4. El Consejo de Seguridad hizo suya esta conclusión en una declaración hecha por su Presidente el 18 de junio de 2000 (S/PRST/2000/21).

5. En una carta de fecha 12 de junio de 2000 (S/2000/564) dirigida a mí, el Presidente Lahoud, del Líbano, expuso la posición libanesa respecto de la Línea Azul y declaró lo siguiente:

> "Por lo que respecta a las granjas de Shab'a, del informe del Secretario General se deduce con claridad que se ha fijado una frontera de hecho en la zona, dado que no hay mapas antiguos que permitan confirmar la frontera entre el Líbano y Siria en ella. Por tanto, la frontera de hecho es la que separa las zonas de operaciones de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), pero la Organización puntualiza que de ninguna manera puede considerarse que esa frontera afecte a los derechos de las partes interesadas sobre sus fronteras internacionales.
>
> El Líbano ha aceptado esa opinión hasta que pueda acordar con Siria una fórmula conjunta para la zona de las granjas que se presentará a las Naciones Unidas."

6. En varias ocasiones, el Consejo de Seguridad ha reiterado su confirmación de que Israel se ha retirado de todo el territorio del Líbano.